

**RESOLUCION DE APERTURA No. 407**  
**08 OCT 2024**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 017 DE 2024, CUYO OBJETO ES: COMPRA DE LICENCIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ BPIN 2024251260079.**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CAJICA**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Términos y condiciones de uso del Secop II y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido: *"Artículo 2: Fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Que la Alcaldesa Municipal está autorizado para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 26 de octubre de 2023, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones".

Que, la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTEI), del Municipio de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: **COMPRA DE LICENCIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ BPIN 2024251260079.** fijando como presupuesto oficial para el proceso de selección, la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 234.884.720) M/CTE).**

Que, para la presente contratación la Secretaría de Hacienda expidió certificado de disponibilidad presupuestal No 2024001743 del 24 de septiembre de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

Que, la presente contratación se adelantará dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, la presente convocatoria se registrará por el Estatuto General de Contratación, en especial el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.1.2.2, por la naturaleza del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar será la Selección Abreviada de para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa de acuerdo al artículo 2º, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual

2

dispone "Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.", y los términos y condiciones de uso del SECOP II.

Que, el 30 de septiembre de 2024, se publicaron los avisos de convocatoria y el proyecto de pliegos del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 017-2024 en el Portal de Contratación SECOP II.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 202, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección observaciones al pliego de condiciones, solo se recibió una solicitud de manifestación de interés por parte de SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS, COMERCIALIZADORA E&T SAS, ROYAL TECH GROUP SAS, COMERCIALIZADORA MUTO S.A.S. para limitar la convocatoria a Mi pymes.

Que conforme al Concepto 2021-N00011322-125-20210405, emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, ha señalado en cuanto al tema de limitaciones a mipymes locales lo siguiente: *"... Colombia Compra Eficiente ha sostenido que es discrecional la decisión de limitar territorialmente una convocatoria de mipymes, y ha precisado que, de todos modos, la decisión debe estar justificada en los correspondientes «estudios de sector». Así lo consideró en la consulta No. 216130003241, resuelta el 30 de junio de 2016. Igualmente, en el concepto expedido en respuesta a la consulta con radicado No. 2201813000008184, del 7 de septiembre de 2018, se dijo que, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, las mipymes beneficiadas deben tener su domicilio principal en el municipio o departamento donde se ejecutará el contrato para poder participar en una convocatoria limitada territorialmente";* y con fundamento en el poder discrecional que otorga la norma en mención y que ostenta la Entidad, se niega la solicitud de limitación conforme al documento publicado en la plataforma SECOP II; se deja constancia que el presente proceso, NO tendrá limitación de oferentes a MiPymes.

Que, en el término propuesto, se presentaron solicitudes de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada POR SUBASTA INVERSA No. 017-2024, a las que se dio respuesta dentro del término establecido.

Que, el Municipio de Cajicá de acuerdo a lo ordenado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Cajicá considera oportuno dar apertura al pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto el **COMPRA DE LICENCIAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ BPIN 2024251260079.**

En mérito de lo anteriormente expuesto;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada Por Subasta Inversa No. 017-2024, cuyo objeto es contratar el **COMPRA DE LICENCIAS PARA LA**



RENOVACIÓN DE LAS CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ALCALDÍA DE CAJICÁ BPIN 2024251260079.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por la naturaleza del contrato, la modalidad de contratación que corresponde al presente proceso de contratación es la de SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II. en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6810708&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**ARTÍCULO CUARTO:** El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

| Actividad                                                                                                             | Fecha                                           | Lugar                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Publicación aviso convocatoria pública, Estudios y documentos y Publicación proyecto de Pliego de Condiciones previos | AGOTADO                                         | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones                                               | AGOTADO                                         | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Manifestación convocatoria limitada a Mipymes                                                                         | AGOTADO                                         | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones                                          | AGOTADO                                         | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación de pliego definitivo                | 08 de octubre de 2024                           | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones definitivo                                                     | Hasta el 09 de octubre de 2024<br>Hora 05:30 pm | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo y Expedición de Adendas                                   | 10 de octubre de 2024<br>7:00 pm                | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Presentación de Ofertas y acta de cierre.                                                                             | 15 de octubre de 2024 a las 8:00 am             | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Evaluación de propuestas                                                                                              | Del 15 al 21 de octubre de 2024                 | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas                                                                  | 21 de octubre de 2024                           | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |

|                                                                                                                                                    |                                                                                                 |                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y término para subsanar los documentos. | Del 22 al 24 de octubre de 2024                                                                 | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Respuesta a las observaciones a la evaluación                                                                                                      | 28 de octubre de 2024                                                                           | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Apertura de sobre económico                                                                                                                        | 30 de octubre a las 8:00 am                                                                     |                                                                          |
| Consolidación de oferentes habilitados para participar en la Audiencia de subasta                                                                  | 30 de octubre de 2024 hasta las 12:00pm                                                         | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Plazo para subsanar                                                                                                                                | HASTA ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA                                                            | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Subasta Electrónica                                                                                                                                | 30 de octubre de 2024 03:00 pm                                                                  | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Adjudicación del Proceso                                                                                                                           | 31 de octubre de 2024 11:00 am                                                                  | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Suscripción del Contrato                                                                                                                           | Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del acto administrativo de adjudicación. | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Fecha de expedición del registro presupuestal                                                                                                      | Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.                            | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Entrega de garantías                                                                                                                               | Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.                            | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |
| Aprobación de garantías                                                                                                                            | Dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato.                            | Plataforma del Sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II |

**PARÁGRAFO:** No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los proyectos de pliegos, y los pliegos definitivos, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.



**ARTÍCULO SEXTO:** Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada de menor cuantía presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No 2024000763 del 02 de abril de 2024, que soporta el valor del presente Proceso de Selección.

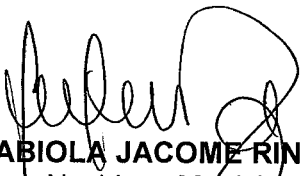
**ARTÍCULO OCTAVO:** Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por, la **DIRECTORA OPERATIVA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**, quien evaluará la parte jurídica, **SECRETARÍA DE TIC Y CTEI**, quienes evaluaran la parte técnica, de experiencia y económica, y **SECRETARIO DE HACIENDA**, quien evaluará la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

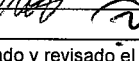
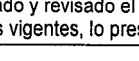
**ARTÍCULO NOVENO:** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de su publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el despacho de la Alcaldía Municipal de Cajicá, a los 08 OCT 2024

  
**FABIOLA JACOME RINCÓN**  
Alcaldesa Municipal

|                                                                                                                                                                                                                                                                         | NOMBRE Y APELLIDO               | FIRMA                                                                               | CARGO Y ÁREA                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| Elaboró                                                                                                                                                                                                                                                                 | Camilo Andres Sierra Lovera     |  | Camilo Andres Sierra Lovera – Profesional Universitario |
| Revisó                                                                                                                                                                                                                                                                  | Hugo Alejandro Palacios Santafé |  | Abogado – Asesor del Despacho                           |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                                                  | Claudia Poveda Bernal           |  | Directora Operativa Dirección de Contratación           |
| Aprobó                                                                                                                                                                                                                                                                  | Ricardo A. Sánchez Rodríguez    |  | Secretario General                                      |
| Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad. |                                 |                                                                                     |                                                         |

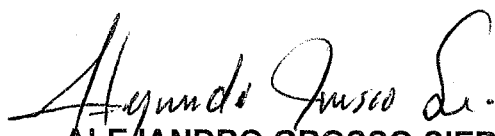
### CONSTANCIA DE PUBLICACION

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se publica la presente Resolución No. 407 de octubre ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024) en la cartelera oficial de la Alcaldía, ubicada en la Calle 2 No. 4-07 del municipio de Cajicá, siendo las ocho (8:00A.M.) del día diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

  
**ALEJANDRO GROSSO SIERRA**  
Profesional especializado de despacho

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

La Resolución No. 407 de octubre ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará de la cartelera oficial el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y treinta (4:30 P.M) de la tarde. La presente constancia se suscribe para efectos de firmeza del acto administrativo, en los términos del artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

  
**ALEJANDRO GROSSO SIERRA**  
Profesional especializado de despacho

Proyectó: Ivonne de la Cruz – Técnico Administrativo  
Revisó: Hugo Alejandro Palacios Santafé – Asesor del Despacho